



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

0255
RESOLUCION N°
NEUQUEN,
08 ABR 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 2396 – C – 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que la Administración del Consorcio de Copropietarios Pueblo del Sol – Barrio Privado reclama la suma de \$24.806,81 (Pesos Veinticuatro Mil Ochocientos Seis con 81/100) en concepto de deuda de expensas actualizada al mes de marzo de 2019 por la Unidad Funcional N° 33;

Que la Municipalidad de Neuquén resulta ser el único titular dominial de la Unidad Funcional N° 33;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Memorándum N° 58/2019 solicita que se arbitren los medios necesarios para pagar la deuda de expensas del lote ubicado en el Loteo Pueblo Sol, a fin de poder terminar con los trámites de escrituración de dicho inmueble a favor de los herederos de Menéndez Gilberto, conforme Convenio Marco y Adenda homologado mediante Ordenanza 12696;

Que por Pase N° 466/2019, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-, informa que se procedió a la carga del Preventivo N° 2262 AA – 96252 a fin de invalidar el crédito presupuestario;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaria de Hacienda –Dirección ----- de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma total de \$24.806,81 (Pesos Veinticuatro Mil Ochocientos Seis con 81/100) en concepto de expensas adeudadas en el período comprendido entre enero y marzo de 2019 inclusive correspondientes a la Unidad Funcional N° 33, al Consorcio Copropietarios Pueblo del Sol.-

C.P.N. Zaldívar de Pampa Liz
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0255-19

Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- partida del presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, desde a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,
ARCHIVESE

ES COPIA

FDO: ARTAZA/BERMUDEZ

C. P. Artaza
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2231</u>
Fecha <u>22.1.04.2019</u>